



provid municipal, se acordó consultar a los Sres. Políticos si podían ejecutar
 el mismo en un solo repartimiento á beneficio de la buesada y economizando papel
 y trabajo mediante á la arqueología que guardan Santos.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que la medida adoptada en la
 sesión anterior sobre el asunto de Carnes no perjudica en todo los objetos propues-
 tos al acordarse, por cuanto aunque se ejecutaba la matanza en el sitio des-
 tinado al efecto se suscitaban mil controversias y fraudes, á la vez que
 pasado este tiempo de concurso se fueran á Baños, llegaria época en ha-
 ber matar en esta necesidad especial, por lo que podria adoptarse la medida
 de admitir proposiciones para contratar este servicio todo el año que aunque
 tan necesario en todo comunos en esta poblacion, por lo que no se halla
 quien lo acciende ni lo administra bajo ningun concepto: en su consecuen-
 cia se acordó fijar ciertos condiciones contractuales que concilien la posible
 libertad con asegurar la venta diaria de esta especie, señalando el día
 y el momento para admitir las proposiciones y celebrar el ajuste en un sitio
 que debia regir desde S.º de Junio inclusive. Con lo que, siendo parada la
 cosa y no habiendo otro negocio pendiente de que tratar, se levantó la sesión
 segun certifico =

Alfonso Gil
 Sr. O. A. D. D. D.
 Fernando Pascual Sanchez

Señalada en el día 31 de Mayo de 1846

Remito para que se celebre la sesión ord.ª de hoy, según se acordó en el Ayuntamiento de Murcia

